PROYECTO DE PLIEGOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, EL CUAL REGLAMENTÓ EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ENTRE ESTOS LA LEY 1150 DE 2007: "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

AVISA.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 062 DE 2021.

QUE, DESDE EL MES DE JUNIO DE 2021, SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS INTERESADOS EL PLIEGO DE CONDICIONES, el cual podrá consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP II, cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co, CON LOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR A TRAVES DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA EL SIGUIENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE CALLE EN EL MULTIALBERGUE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS -RISARALDA."

LOS OFERENTES DEBERÁN ACTUAR CON TRANSPARENCIA Y MORALIDAD EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UNA VEZ SEA ADJUDICADO. ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE INVITA A TODAS LAS VEEDURÍAS Y ORGANIZACIONES INTERESADAS EN HACER SEGUIMIENTO AL PRESENTE PROCESO, QUE PUEDEN ACERCARSE A LA OFICINA DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO PARA SUS FINES PERTINENTES, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

Escaneado con CamScanner

Para el presente proceso de selección se cuenta con disponibilidad presupuestal de: **"VALOR TOTAL PRESUPUESTO: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.915.489)**, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Dosquebradas Risaralda.

IMPORTANTE: "La publicación de los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección". De conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la Ley y el pliego autoriza, ellas solo constituyen una guía para los Interesados".

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-046 De 2021

1. OBJETO

El Municipio de Dosquebradas está interesado en recibir Ofertas para la ejecución de: **""PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE CALLE EN EL MULTIALBERGUE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS -RISARALDA."**

1.1 PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE:

Lo previsto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto No. 1082 del 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas que rigen la materia.

2. DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN:

2.1 DIRECCIÓN ELECTRONICA

Del Portal Único de Contratación Nacional: www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Durante el presente proceso de selección la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.**

La Secretaría de Desarrollo Social y político del Municipio, no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o

Escaneado con CamScanner

SECRETARÍA DE DESARRO
SOCIAL Y POLÍTICO

entregadas en físico, o en otra dependencia, y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

2.3 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA y HORA	SITIO
Publicación de Estudios previos, y convocatoria a veedurias.	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso de convocatoria publica	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
observaciones	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta de Observaciones	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Pliegos Definitivos y Apertura del Proceso	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Recibo de Manifestaciones de Interés en Participar	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Listado de Interesados en Participar	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia para Conformación de Lista de Oferentes (Sorteo)	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Acta Audiencia para conformación de Lista de Oferentes	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para Modificaciones de Pliegos (Adendas)	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
CIERRE de la Contratación, recibo de propuestas y apertura sobres.	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Resultados y orden de elegibilidad	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones a la calificación	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha limite presentación de requisitos subsanables.	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones de la Calificación	De conformidad con lo publicado en el pliego electrónico publicado	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Legalización del Contrato	De conformidad con lo publicado en el pliego	www.colombiacompra.gov.co

Escaneado con CamScanner

ACTIVIDAD	FECHA y HORA	SITIO
	electrónico publicado	a gov co SECOP II

Para el presente proyecto de pliego de condiciones, las especificaciones técnicas el presupuesto oficial, el cronograma del proceso, la convocatoria a las veedurías ciudadanas, las aclaraciones o adendas, los listados y las actas que se produzcan durante el proceso, estarán publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La persona natural que se inscriba en el proceso no podrá ser socio o parte de ninguna Unión Temporal, Consorcio o persona jurídica que igualmente esté interesado en participar en el proceso.

3. CONDICIONES GENERALES

Para la celebración del presente contrato el oferente, para el caso de persona natural deberá contar con capacidad administrativa, técnica y financiera y para el caso de persona jurídica, que dentro de su objeto social se encuentren incluidas dichas actividades.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los Consorcios y Uniones temporales.

Los oferentes deben estar debidamente inscritos en la Cámara de Comercio, en el registro único de proponentes, expedido con plazo no mayor a 30 días, vigente y en firme.

El Municipio de Dosquebradas se reserva el derecho de ***comprobar la idoneidad, experiencia y situación financiera de los participantes***, quienes, cuando así se les exija, deberán demostrarlo. Las certificaciones aportadas deben indicar nombre y firma de los representantes legales y deberán contener la verdad, so pena de descalificar la propuesta, por encontrar falsa la información en ella indicada.

3.1 PERSONAS JURÍDICAS:

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones, lo cual se acreditará con el respectivo certificado de la Cámara de Comercio.

PERSONA NATURAL:

Escaneado con CamScanner

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto de la presente contratación y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditara con el respectivo certificado de la cámara de comercio.

CONSORCIO – UNIONES TEMPORALES: Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas y personas naturales que cumplan con los requisitos anteriores y además:

- *Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado, conforme lo establece el pliego.*
- *Que todos los integrantes se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, que puedan acreditar la experiencia en el código UNSPSC y que éste se encuentre vigente y en firme hasta antes de la audiencia de la Subasta.*
- *Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.*

Para cada proponente sea persona natural, Jurídica, consorcio o unión temporal, se hace necesario que el oferente acredite experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos registrados y verificables en el RUP, cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato (prestación de servicios en albergue para la atención de habitantes de calle), el valor en sumatoria debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
Igualmente, en cada uno de los contratos que se aporte se deben tener inscritos los cinco (5) códigos UNSPSC de los requeridos para este proceso a fin de que se demuestre por parte de los proponentes su experiencia para ejecutar contratos de características similares; de no cumplirse con lo antes enunciado dicha experiencia no será tenida en cuenta por la entidad.
Los interesados en participar deberán acreditar experiencia máximo en dos (2) certificados de contratos registrados y verificables en el RUP y clasificados a tercer nivel cada uno, en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

- 93141500 Desarrollo y servicios sociales.
- 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
- 93141600 población.
- 91111900 servicios de cuidado temporal.
- 85122100 servicios de rehabilitación.

Instalaciones (lugar de atención): El oferente para garantizar la atención en la ejecución del contrato deberá contar con un lugar para el alojamiento y atención ubicado en el Municipio de Dosquebradas. Este requisito se acreditará de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Escaneado con CamScanner

3.1.1 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes indicarán si su participación es a titulo de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad. En el evento que se trate de un Consorcio, sus integrantes entenderán que la responsabilidad es solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, por ello las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato afectarán a todos sus miembros. En el caso de la Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y actividad de cada uno de los integrantes dentro del desarrollo de la obra, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito del Municipio de Dosquebradas.

Los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad deberán designar la persona que, para todos los efectos de la presente convocatoria los represente, quien será el único medio de comunicación entre éstos y el municipio de Dosquebradas.

Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los Integrantes del Consorcio, Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del Municipio de Dosquebradas. En caso de aceptarse la cesión, el Cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

La omisión de este documento en las condiciones establecidas, la ausencia de las firmas de sus integrantes ó la falta de designación del representante legal, no es subsanable y generan la inhabilidad de la propuesta.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Dosquebradas, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato.

Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la Propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la Autorización previa del Municipio de Dosquebradas. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Escaneado con CamScanner

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación Deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y Anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.

En todo caso los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación deben cumplir con los requerimientos del presente pliego de condiciones, según sea el caso.

Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

Presentar ante el Municipio de Dosquebradas el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

3.1.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

Para el presente proceso de selección se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.915.489),** Dineros que están separados con CDP **N° 202101608** del 15 junio de 2021, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Dosquebradas Risaralda.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Escaneado con CamScanner

El tiempo establecido para la ejecución del contrato será dos (2) meses veinte (20) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

3.4 VEEDURÍA CIUDADANA:

El presente proceso de contratación está sujeto a Veeduria Ciudadana, cuya convocatoria es publicada en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Secretaria Juridica. en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en las normas vigentes.

IMPORTANTE: "La publicación de los proyectos de pliegos y pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección". De conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo o en las oportunidades que la Ley y el pliego autoriza, ellas solo constituyen una guía para los Interesados.

3.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

El contrato estatal es intuito personas y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Municipio de Dosquebradas.

3.6. CONVOCATORIA PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 del 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) según corresponda dicho aviso contendrá la información necesario para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar donde se pueda consultar el pliego de condiciones, el valor del presupuesto oficial del contrato, los estudios y documentos previos que sirvieron para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones

3.7 PAGOS

Los pagos son realizados por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Dosquebradas. mediante actas parciales mensuales vencidas.

FORMA DE PAGO: El valor correspondiente al contrato se cancelará mediante actas parciales mensuales teniendo en cuenta las atenciones realizadas en el periodo; de acuerdo a los precios unitarios ofertados por el contratista, y los suministros efectivamente entregados y previo visto bueno de la supervisión.

Escaneado con CamScanner

Lo anterior previa revisión y recibido de informe, a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Secretaria de despacho.

En todo caso el valor del contrato será el que resulte de multiplicar el número de atenciones efectivamente realizadas, por los valores unitarios ofertados y según el presupuesto oficial.

3.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el concepto 043 del 09 de febrero de 2021 emitido por Colombia Compra eficiente, la presente convocatoria **NO** estará limitada a MIPYMES de ningún orden, sin embargo, si en el transcurso del proceso el Gobierno Nacional llegara a reglamentar el mencionado artículo, se podrá cambiar las condiciones de la participación de las MIPYMES, esto siempre y cuando sea anterior a la publicación de los pliegos definitivos y apertura del proceso convocado.

4. RESOLUCIÓN DE APERTURA

La Entidad emitirá la Resolución No. xxxx DE xxx DE XXX DE 2021, emanada de la Administración Municipal, para ordenar la apertura del presente proceso de Contratación.

4.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

- ✓ El proyecto de pliegos, los pliegos definitivos
- ✓ Formatos y formulario de la Propuesta
- ✓ Convocatoria a veedurías
- ✓ Convocatoria pública
- ✓ Aclaraciones.
- ✓ Actas de audiencia
- ✓ Adendas
- ✓ Minuta
- ✓ Anexos

4.2 NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES.

El número mínimo de Proponentes para no declarar desierto el presente proceso de Contratación es de una Propuesta válida.

4.3 DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales que tiene este tipo de Contratos con el MUNICIPIO:

Escaneado con CamScanner

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	2%
Industria y comercio	El máximo es del 1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica
Rete ICA	De acuerdo a la actividad económica
IVA	19%

Retención:

Por concepto de retención en la fuente la Entidad retendrá en aquellos casos que determine la Ley, los valores vigentes al momento del pago.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del contrato o lo nuevos que se creen serán reconocidos, siempre y cuando el evento se produzca luego de firmado éste.

4.4 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

En caso de ser necesaria alguna modificación en los pliegos, el Municipio lo hará por medio de adendas o aclaraciones que se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, conforme quedo establecido en el cronograma del proceso.

4.5 AJUSTES DEL VALOR DEL CONTRATO.

Los contratos que se generen del presente proceso, NO tendrán ajustes en el valor de las actas parciales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los items teniendo en cuenta las posibles alzas que puedan ocurrir durante el transcurso del contrato.

4.6 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los articulos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Escaneado con CamScanner

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA	MEDIO	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos minimos
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - ALTO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	ALTO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Politico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	MEDIO		X	Adquisición de los bienes en forma temprana por parte del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantias necesarias que respalden la contratación

Escaneado con CamScanner

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	cumplir con el objeto del contrato					
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA	MEDIO		X	Verificacion de las especificaciones de los bienes entregados frente a la ficha técnica
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales. asi como las respectivas polizas de responsabilidad extracontractual y pago de todas las obligaciones laborales a sus empleados
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica

Escaneado con CamScanner

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	su ecuación económica					del Municipio de Dosquebradas

MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y/O DEL CONTRATO A CELEBRAR AMPAROS QUE DEBEN CONSTITUIR EN LA GARANTÍA UNICA):

PROPONENTE:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y con una vigencia mínima de NOVENTA (90) días y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor de la oferta

CONTRATISTA:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el veinte (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

4.7. LUGAR DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma de **SECOP II** desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en

Escaneado con CamScanner

el Cronograma del presente proyecto de Pliego de Condiciones y el documento denominado del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del municipio.

4.8. TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán indicar su término de validez, que en ningún caso podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva para el cierre de la presente selección abreviada de menor cuantia.

En el evento que se solicite y se otorgue ampliación en el término de legalización del Contrato, se entenderá que la validez de la propuesta se prorroga automáticamente, hasta dicha fecha.

Si ésta última fecha supera el periodo de validez ofrecido por el proponente, esta prórroga se entiende aceptada por éste, al presentar la propuesta.

4.9. FECHA DE APERTURA

La fecha de la apertura para la presente contratación se fija según lo estipulado en el cronograma del presente proyecto de pliegos de condiciones. Los pliegos de condiciones definitivos serán publicados en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

4.10 AJUSTES DEL VALOR DEL CONTRATO.

Los contratos que se generen del presente proceso, NO tendrán ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.

4.11. DOCUMENTOS HABILITADORES DE LAS PROPUESTAS.

Para que la propuesta sea HABILITADA para la evaluación y posterior calificación, los oferentes deberán presentar todos los documentos descritos en los documentos esenciales de la propuesta del presente pliego de condiciones No se recibirán propuestas fuera de la

Escaneado con CamScanner

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

hora y fecha estipulada en el pliego de condiciones, para el cierre del presente proceso de selección.

La propuesta es un todo, para el completo análisis de la misma, se deben presentar todos los documentos requeridos.

4.12. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Municipio eliminará las propuestas cuando se encuentren en cualquiera de los casos que a continuación se enuncian:

DE SOPORTE JURIDICO

- Cuando se compruebe falsedad en los documentos o en las informaciones suministradas.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política, La Ley y en especial en el articulo8 dela Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.
- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual o similar condición en otra u otras personas jurídicas que también estén participando en la misma Convocatoria pública.
- Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el Proponente no presente el ANEXO No.2 – CUADRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda a las aclaraciones solicitadas por el Municipio o aclare en forma incorrecta.
- Cuando en la carta de presentación de la propuesta ANEXO # 1 se altere el plazo de ejecución del contrato.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando el Oferente se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Artículo 60 Ley 610 de 2000), responsabilidad disciplinaria y judicial.
- Cuando el oferente sea una persona jurídica que no esté debidamente inscrita y constituida en la Cámara de Comercio.
- Cuando el oferente sea una persona jurídica que se encuentre en causal de disolución, liquidación o quiebra declarada judicialmente.
- Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un requisito mínimo.

Escaneado con CamScanner

- Cuando el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para este proceso, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el proponente no acredite un lugar de atención ubicado en el Municipio de Dosquebradas, o que teniendo dicho lugar, no cumpla con los requisitos establecidos para dicho lugar en el presente pliegos de condiciones.

DE SOPORTE TECNICO

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial y/o alguno de los ítems sobrepase el valor unitario promedio establecido por la entidad en el estudio previo y/o análisis del sector.
- Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de Contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la Adjudicación del proceso.
- Cuando el oferente no cumpla con el perfil requerido en la presente convocatoria.
- Cuando en el cuadro de la propuesta económica, el proponente modifique total y/o parcialmente cualquiera de los ítems allí contemplados.

NOTA:

El municipio de Dosquebradas, se reserva el derecho a realizar una verificación de todos los datos y documentos que se presenten por parte de los proponentes, deberán demostrarla, cuando así se les exija. Las certificaciones aportadas deben indicar nombre y firma del proponente o del representante legal y deberán contener la verdad.

En caso de comprobarse algún tipo de falsedad en un documento o en la información suministrada por el proponente, será causal de rechazo de la propuesta.

Los oferentes deberán indicar cual o cuales de los documentos aportados son de carácter reservado, invocando la norma que ampara dicha reserva, de conformidad con el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si no se hiciere tal pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

MODIFICACIONES Y CORRECCIONES.

Cualquier aclaración o modificación a los documentos de la convocatoria o el aplazamiento de la fecha de cierre de la convocatoria, que el municipio considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas publicadas en la página WEB oficial de contratación SECOP II, mínimo tres (3) días hábiles antes de vencerse el plazo para la entrega de las propuestas. Estas aclaraciones y modificaciones formarán parte del pliego de condiciones.

Escaneado con CamScanner

INEXACTITUDES Y PRIORIDADES:

Cuando existan discrepancias entre el Formulario de la Propuesta y las Especificaciones Técnicas primarán en este orden para efectos de elaboración de Oferta:

a. El Formulario de la Propuesta.

b. Las Especificaciones

Después de cerrada la selección abreviada de menor cuantía, a ningún Proponente se le permitirá retirar la propuesta, ni modificarla. Sin embargo, El Municipio podrá solicitar aclaraciones por escrito a los proponentes, sin variar en ningún momento la propuesta presentada inicialmente.

PROPUESTAS QUE NO SE TENDRÁN EN CUENTA.

El Municipio no tendrá como presentadas y, por lo tanto no se estudiarán las propuestas que se reciban con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, o aquellas que habiéndose recibido antes de la fecha y hora del cierre, hubieren sido remitidas por correo, fax, correo electrónico, o presentadas en sitio diferente al que se señala en estos Pliegos.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS rechazará la oferta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la oferta, o cuando las inconsistencias no sean aclaradas.

El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones de cada uno de los oferentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus ofertas. El MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las ofertas.

DECLARACIÓN DESIERTA

El Municipio de Dosquebradas podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y su reglamentaciones o del presente pliego de condiciones y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

Escaneado con CamScanner

b. Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.

c. Cuando no se presente proponente alguno.

d. Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

PUBLICACIÓN DE INFORMES.

EL Municipio de Dosquebradas publicará el informe de evaluación a las propuestas presentadas de conformidad con el cronograma.

CORRESPONDENCIA.

Durante el presente proceso de selección, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II**.

5. DOCUMENTACION REQUERIDA.

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta en idioma Español (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, con todos sus anexos, organizada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que induzcan a error o hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y hasta la hora de cierre en punto prevista para el efecto la propuesta **TÉCNICO – JURIDICA-OPERACIONAL Y FINANCIERA, y ECONOMICA.**

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta todos los términos del pliego de condiciones. Por lo tanto el MUNICIPIO, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

FAVOR PRESENTAR FOTOCOPIAS LEGIBLES.

Los proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos directamente en el portal de contratación SECOP II.

Si no se remiten los documentos el día, y hasta la hora señalada en el cronograma, la Propuesta será rechazada.

Escaneado con CamScanner

5.1.1 Contenido del sobre propuesta **TÉCNICO – JURIDICO – OPERACIONAL Y FINANCIERO Y ECONOMICO.**

Deberá contener lo siguiente:

5.1.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta.

Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal, según modelo suministrado con el presente documento VER ANEXO No 1., que contenga los datos más relevantes de la misma. Debe presentarse completamente diligenciada.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana todos y cada uno de los ítems establecidos en el **ANEXO 02** de este pliego.

5.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para proponente persona Jurídica

Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia de expedición no superior a un (1) mes. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más y su objeto social será acorde al objeto del contrato.

5.1.1.3 Autorización para Contratar de la Persona Jurídica.

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar, expedida por el órgano social competente.

5.1.1.4 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Para proponente en Consorcio o Unión temporal.

Documento en original definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal, el objeto específico para el cual se conforma y acreditando que la duración es por la vigencia del Contrato y un (1) año más. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual.

5.1.1.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta (ORIGINAL):

Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal

La garantía de seriedad se constituye a favor del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, Nit No. 800.099.310 - 6, y por el objeto de la presente Contratación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas

Escaneado con CamScanner

con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos.

Deberá constituirse como mínimo por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y una vigencia de NOVENTA (90) días y/o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, contados desde la presentación de la oferta, deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia

En caso de ser necesario el Municipio podrá solicitar a los Proponentes la ampliación, en plazo, de la garantía de seriedad, si el Oferente no la prorroga su Oferta no será considerada. De igual manera, si se prorroga el plazo para la suscripción del Contrato o para la constitución de la garantía única, el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del Proponente.

5.1.1.6 Recibo del Pago de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal.

En Original o fotocopia. El recibo debe ser expedido por la compañía de seguros que expidió la póliza, con fecha máxima del día de cierre.

5.1.1.7 Certificado del Pago de Parafiscales.

Para Cada proponente, que sea persona natural o jurídica, y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

De los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Contratación, el certificado debe ser elaborado en los términos de la normatividad vigente. El Certificado debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar. (Articulo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo según el ordenamiento jurídico que regula la materia o por el contador público (quien debe adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente) o por el Representante Legal, según sea el caso.

5.1.1.18 Experiencia:

Para cada proponente sea persona natural, Jurídica, consorcio o unión temporal, se hace necesario que el oferente acredite experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos registrados y verificables en el RUP, cuyo objeto sea relacionado con el objeto del contrato (prestación de servicios en albergue para la atención de

Escaneado con CamScanner

habitantes de calle), el valor en sumatoria debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Igualmente, en cada uno de los contratos que se aporte se deben tener inscritos los cinco (5) códigos UNSPSC de los requeridos para este proceso a fin de que se demuestre por parte de los proponentes su experiencia para ejecutar contratos de características similares; de no cumplirse con lo antes enunciado dicha experiencia no será tenida en cuenta por la entidad.

Los interesados en participar deberán acreditar experiencia máximo en dos (2) certificados de contratos registrados y verificables en el RUP y clasificados a tercer nivel cada uno, en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

- 93141500 Desarrollo y servicios sociales.
- 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.
- 93141600 población.
- 91111900 servicios de cuidado temporal.
- 85122100 servicios de rehabilitación.

.

En cualquier caso, se verificará que el proponente tenga su inscripción en el RUP en firme y se encuentre inscrito en los Códigos UNSPSC aquí descritos, en caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá presentar el RUP y estar clasificado en los cinco (5) códigos antes enunciados para ser aceptado como integrante valido de dicha figura asociativa.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia requerida en éste numeral deberá ser la sumatoria de las experiencias que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación en dicha figura asociativa. Es decir, la experiencia deberá ser acreditada por cada integrante del proponente plural según su porcentaje de participación en el mismo.

En caso de Consorcio y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo antes exigido.

Los certificados presentados y actas de liquidación final, deberán expresar claramente el objeto y, el costo total ejecutado de dicha experiencia, la cual deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Los certificados solicitados deberán estar acreditados en el registro único de proponentes. (RUP).

Las certificaciones de experiencia solicitadas, deben ser suscritas por la persona competente (por la parte contratante) y contener como mínimo la siguiente información:

1. Identificación de la entidad o empresa contratante

Escaneado con CamScanner

2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato
4. Fecha de iniciación y terminación del contrato
5. Tiempo de ejecución
6. Valor inicial contratado
7. Valor total ejecutado.

Nota: en el caso de acreditar experiencia ejecutada con personas naturales o jurídicas de naturaleza jurídica privadas, se deberá allegar el respectivo informe de ejecución suscrito por el contratante acompañado de las respectivas facturas de compra con su desprendible de pago.

En todo caso y de ser necesario se debe suministrar toda la información adicional necesaria para poder comprobar las cifras y porcentajes solicitados, para lo cual cada certificado debe ser lo suficientemente claro en los datos suministrados tanto de la parte certificada como de quien lo certifica, y esta información adicional deberá ser suscrita por la autoridad competente para el caso.

Instalaciones (lugar de atención): El oferente para garantizar la atención en la ejecución del contrato deberá contar con un lugar para el alojamiento y atención ubicado en el Municipio de Dosquebradas. Este requisito se acreditará de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Para la presentación de la propuesta, se deberá contar mínimo con u inmueble ubicado en la ciudad Dosquebradas, el cual debe estar adecuada con base a las normas higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSYPS, por lo cual deberá allegar con la propuesta acta de visita y el respectivo concepto favorable emitido por la Secretaria de Salud Municipal, dicha acta de visita no podrá tener más de tres (3) meses de expedición.

Este criterio se verificará a través de carta de compromiso suscrita por el representante legal quien bajo la gravedad del juramento certificará que dispone del inmueble con las condiciones descritas, de considerar necesario, se realizará visita técnica por el personal delegado por el municipio la cual será socializada ante el comité evaluador.

Nota: el inmueble podrá ser propia o arrendada, lo cual deberá ser acreditado con la presentación de la oferta, adjuntando certificado de tradición para el primer caso, en caso de que el inmueble se encuentre a nombre de un tercero, deberá allegar contrato de arrendamiento que garantice su vinculación mínima hasta que termine la ejecución del contrato.

5.1.1.19 Registro Único Tributario RUT.

Escaneado con CamScanner

Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Expedido por la DIAN de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, debe encontrarse actualizado en todos sus datos.

5.1.1.20 Registro Único de Proponentes RUP.

Para Cada proponente, sea persona natural o Jurídica, y para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. La Inscripción debe estar vigente y en firme. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

El servicio que pretende contratar la Entidad, está contenido en la clasificación que se solicitó en el Literal de experiencia especifica.

En todo caso, este deberá aportar la información y documentación contenida en estos pliegos de condiciones, que por no hallarse contemplada en el Registro Único de proponentes, y que por ende no fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, además de aquella que sea requerida para constatar requisitos adicionales de los proponentes.

En cualquier caso, se verificará que el proponente tenga su inscripción en el RUP en firme y se encuentre inscrito en los Códigos UNSPSC aquí descritos, en caso de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá presentar el RUP y estar clasificado en los cinco (5) códigos antes enunciados para ser aceptado como integrante valido de dicha figura asociativa.

5.1.2. Cuadro de la Propuesta Económica ver Anexo 2:

Para cada proponente, sea persona natural o Jurídica, consorcio o unión temporal debe estar completamente diligenciado, su presentación en forma incompleta invalida la propuesta.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 4):

El proponente diligenciará el Anexo 4 del presente documento con el fin de suscribir el pacto de probidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación

Escaneado con CamScanner

5.1.4 Concepto emitido por la DIGER vigente (el cual debe tener máximo 1 año de expedido).

5.1.5 Acta de visita de bomberos vigente (la cual debe tener máximo 1 año de expedido).

6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Con el fin de que los proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias de los cuadros que se suministran con estos términos. sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada.

6.1 Idioma.

El Oferente debe entregar la propuesta en idioma español.

6.2 Moneda

El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

7. CIERRE Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7.1 Cierre del Proceso de Selección.

Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. SO PENA DE SER RECHAZADA.**

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CALIDAD Y PRECIO.

Sera un único procedimiento.

Se levantará un acta que contendrá el procedimiento de calificación, el nombre de los oferentes y el valor total de la oferta.

Nota: No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Formulario de Precios, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, ni el cuadro con información ilegible, incompleta o que no esté determinada claramente; si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

Escaneado con CamScanner

Puntaje Global: 100 Puntos

CRITERIOS DE DETERMINACION DEL PUNTAJE GLOBAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONDICIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR	**Personal**: Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) nutricionista con experiencia especifica minima de 5 años en proyectos sociales (esta experiencia especifica debe estar relacionada con atención en proyectos sociales)	20
CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR	**Personal:** Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) profesional en deportes con énfasis en recreación, con experiencia especifica minima de un año en atención a población habitante de calle	20
PRECIO - PROPUESTA ECONÓMICA	Menor precio ofertado.	50
APOYO A LA INDUSTRI NACIONAL	El oferente deberá certificar que los bienes, servicios y socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana, de acuerdo al articulo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 *"Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los paises con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos paises en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales"*.	10
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO:		**100**

FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)

Escaneado con CamScanner

El factor precio se le asigna CINCUENTA (50) puntos para quien ofrezca menor oferta económica. Para las demás propuestas se aplicará la siguiente formula:

P: 50 * PM / PI

Donde

P -. Puntaje para el factor precio.
PM -. Valor de la propuesta más baja.
PI -. Valor de la propuesta comparada.
50 -. Puntaje máximo asignado.

En caso de decimales en el puntaje, se aproximará por exceso o defecto a la unidad más cercana.

CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR

- PERSONAL: Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) nutricionista CON EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 5 AÑOS EN PROYECTOS SOCIALES (esta experiencia especifica debe estar relacionada con atención en proyectos sociales), esta persona tendrá a cargo la elaboración de los alimentos para la población que se encuentre en el albergue, la cual será acorde con las necesidades de esta población.
- Quien ofrezca (sin costo adicional para el municipio) un (1) profesional en deportes con énfasis en recreación, con experiencia especifica mínima de un año en atención a población habitante de calle, esta persona tendrá a cargo realizar y ejecutar un cronograma de actividades deportivas y recreativas que aporten al proceso de recuperación y reinserción social.

Para acreditar esta condición (nutricionista) el proponente deberá presentar: Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de que ya se encuentren laborando De igual manera allegará hoja de vida, diploma o acta de grado, y máximo 3 certificados mediante los cuales acredite la experiencia específica.

Para acreditar esta condición (profesional en deportes) el proponente deberá presentar: Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de que ya se encuentren laborando De igual manera allegará hoja de vida, diploma o acta de grado, y máximo 1 certificado mediante el cual acredite la experiencia específica.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos para acreditar el perfil:

- Diploma o Acta de grado.
- Tarjeta profesional

Escaneado con CamScanner

- Vigencia de la tarjeta profesional.
- Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al cierre del proceso de selección.
- Certificaciones de experiencia profesional en las cuales se pueda verificar:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato
 - Fecha de suscripción del contrato
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación
 - Valor del contrato
 - Datos de contacto

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente deberá certificar que los bienes, servicios y socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 *"Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales"*.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferentes Nacionales	**5**
Oferentes Extranjeros	0
Ofrecimiento de Recurso Humano Nacional	**5**
Ofrecimiento de Recurso Humano Extranjero	0

Este requisito se acreditará mediante: Certificación firmada por el representante legal en la que conste que tanto los bienes y servicios, y el recurso humano son de nacionalidad colombiana.

Nota: En este factor de calificacion se otorgará el mismo tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios de los países originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países

Escaneado con CamScanner

en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bines y servicios nacionales. En este caso de demostrará con informe de la respective mision diplomatica, que se acompañará a la oferta, sin el cual se considerará este tratamiento en la presente contratación.

8.1 Comité Evaluador:

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador en su parte **TÉCNICO – JURIDICA-OPERACIONAL FINANCIERA, y ECONOMICA.**

8.2 Criterios de descalificación de propuestas.

La Entidad, descalificará Propuestas, así:

8.2.1 Revisión propuesta Técnico Jurídica

Componente jurídico:

A todas las Propuestas se les hará la revisión por parte de Comité Evaluador del MUNICIPIO, según el Artículo 29 de la Ley 80-93.

Al momento de realizar la revisión jurídica, por las siguientes causas se descalificará la propuesta, además de las establecidas en el numeral **4.13 Causales de rechazo.**

Por las consignadas en el Articulo 8o de la Ley 80 de 1993.

- Cuando las Personas Jurídicas no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y UN (1) año más, o dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación
- Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos o cuando requeridos por la administración, estos no lo alleguen.

8.2.2 Componente Técnico.

El componente técnico no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas.

Se revisará minuciosamente, tanto la experiencia acreditada como el contenido de la propuesta. Todos aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes

Escaneado con CamScanner

exigidos y que no los subsanen dentro del término establecido para ello serán descalificados.

- **Criterios de Precio**

Para la entidad es muy importante propender por que las condiciones económicas ofertadas por cada oferente y expresadas en su propuesta, sean acordes a la realidad y guarden un equilibrio normal y moderado respecto a los precios y valores oficiales de la presente convocatoria pública.

Por tal motivo, cuando la entidad considere que al revisar la propuesta presentada por los oferentes, se encuentre que presento algún ítem artificialmente bajo de cualquier insumo o material, la entidad hará requerimiento al oferente para que sustente su precio, y en todo caso, una vez el oferente presente sus explicaciones y/o justificaciones y estas no sean claras y/o no logren convencer o demostrar que la situación objeto del requerimiento es procedente, el comité evaluador descalificará la propuesta inmediatamente y continuará con su proceso de calificación.

Cuando entre los oferentes se encuentre que el precio de la oferta es igual para varios y /o todos los oferentes, el Municipio revisará detalladamente las propuestas de cada proponente y hará un cuadro comparativo entre cada ítem, y en caso que se evidencien ítems con presunto precio artificialmente bajo, dicho y/o dichos oferentes serán requeridos y se aplicará el procedimiento conforme al párrafo anterior.

Notas:

En todo caso el oferente debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en la presente convocatoria pública.

En el evento que en la lista o ítems en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta.

En todo caso el proponente deberá especificar el régimen tributario al que pertenece.

El precio final ofrecido por el proponente, debe incluir las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública conlleve. En el evento que el proponente no incluya el valor del precio unitario de un ítem en la tabla propuesta, se considerará como no ofrecido el ítem.

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá analizar para presentar su oferta todos los componentes tales como los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas y los descuentos por concepto de impuestos Municipales.

Escaneado con CamScanner

En el cronograma de la presente convocatoria pública, la entidad tiene previsto un tiempo para que los oferentes presenten observaciones al proyecto de pliegos; si pasado el tiempo previsto, los oferentes no presentan ninguna observación, la entidad entiende y da por aceptadas todas y cada una de las consideraciones, exigencias y/o requerimientos expresados en la etapa de proyecto de pliegos.

OBSERVACIONES:

En cualquier caso la entidad tomará como extemporáneas cualquier solicitud y/o observación al proyecto de pliegos que presente cualquier oferente por fuera del tiempo establecido para tal fin.

En ningún caso se admite que el oferente presente en el tiempo de objetar la calificación, cualquier consideración pertinente a la etapa de proyecto de pliegos y pliegos definitivos.

8.2.3 Componente técnico (requisito habilitante):

El componente técnico no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas.

TRES CUIDADORES.	Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de que ya se encuentren laborando. De igual manera allegara hoja de vida. Nota: deberá acreditar mínimo ser bachiller, con diploma otorgado por una institución Colombiana autorizada por el Ministerio de Educación, de igual manera deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadania.
1 persona, para oficio de aseo.	Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de que ya se encuentren laborando. De igual manera allegará hoja de vida. Nota: deberá acreditar minimo ser bachiller, con diploma otorgado por una institución Colombiana autorizada por el Ministerio de Educación, de igual manera deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía.
Un (1) AUXILIAR DE ENERFEMERIA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO GENERAL	Carta de compromiso en la cual se compromete a contratar con el oferente en caso de quedar seleccionado o contrato de vinculación en caso de

Escaneado con CamScanner

	que ya se encuentren laborando. De igual manera allegará hoja de vida, diploma o acta de grado, y máximo 2 certificados, mediante los cuales acredite 1 años de experiencia general. El proponente deberá presentar los siguientes documentos para acreditar el perfil • Diploma o Acta de grado. • Certificaciones de experiencia profesional en las cuales se pueda verificar: ○ Nombre o razón social del contratante. ○ Nombre o razón social del contratista. ○ Objeto del contrato ○ Fecha de suscripción del contrato ○ Fecha de iniciación ○ Fecha de terminación ○ Valor del contrato ○ Datos de contacto

8.2.4 Componente financiero

El componente financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

Liquidez:	> o = (mayor o igual) a 2,92
Endeudamiento:	< o = (menor o igual) a 0,39 (cambia también en la tabla)
RCI:	> o = (mayor o igual) a 5,79 (cambia también en la tabla)
ROE:	> o = (mayor o igual) a 0,10
ROA:	> o = (mayor o igual) a 0,07

Cuando se trate de oferentes plurales, consorcios y uniones temporales, los indicadores financieros y de organización se calcularan a partir de la ponderación de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que forman parte de la figura asociativa.

Escaneado con CamScanner

SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICO

Toda la información de capacidad organizacional y financiera será tomada del RUP, para tal fin los proponentes deberán aportar dicho documento con corte de la información financiera a diciembre 31 de 2020 y ésta debe encontrarse en firme, de acuerdo a la normatividad legal vigente que rige la materia.

8.2.5 Plazo de evaluación.

Una vez cerrada la presente convocatoria se efectuará la revisión correspondiente por el Comité Evaluador, con base en el cronograma del proceso de selección para la Contratación, los informes de evaluación, se publicarán, en el Portal Único de Contratación en la página Web y en la cartelera por un lapso de TRES (3) días hábiles, durante este plazo se podrán formular observaciones, dentro del término de publicación del mismo.

8.2.6 Revisión y corrección aritmética.

Los ítems a contratar, sus especificaciones, unidades de medida y valores unitarios, serán los establecidos en el Cuadro de la Propuesta, si el Proponente que entra a revisión modifica éstos datos o sobrepasa el valor unitario determinado en el presupuesto oficial para cada uno de los ítems, los mismos serán identificados y corregidos si es del caso, pudiendo entrar a rechazo por el párrafo siguiente:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma, la Propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

En esta etapa las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

Cuando en el cuadro de la propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.

Cuando se varié en el cuadro de la propuesta la unidad de medida del item. Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario asi: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximara

Escaneado con CamScanner

por defecto al número entero inferior del peso, caso contrario el municipio procederá a realizarlo.

Verificado los pasos anteriores, se hará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

9.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren DOS (2) o más propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020.

10. Consideraciones finales

Si se produce la calificación final con posterioridad a la fecha programada aquí, por aclaraciones solicitadas, se generará acta justificando el motivo, la cual se publicará en el portal único de contratación, corriéndose los días de publicación de Ley.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el representante legal del Municipio o su delegado la cual se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará a los demás a través de la publicación en el portal único de contratación.

En caso de que el oferente seleccionado sea un consorcio o unión temporal, debe entregar el RUT, al día siguiente de la notificación de adjudicación, esto con el fin de poder elaborar el contrato respectivo.

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la citación telefónica de la Asesoría Jurídica, para la firma del mismo, quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

En este evento, el Municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, al proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

11. Declaratoria de desierta:

Escaneado con CamScanner

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los pliegos de condiciones.

12. SUPERVISION.

La supervisión será ejercida por la secretaria de DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO o quien este delegue, sujeto a las normas establecidas para tal efecto.

13. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016- Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables., para el presente proceso no aplica acuerdo comercial alguno.

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Secretaria de Desarrollo Social y Politico

DIANA PATRICIA ROJAS R.
Directora Administrativa de programas sociales

Proyectó componente jurídico/ **Felipe Muñoz Morales**
Abogado contratista Secretaría de Desarrollo Social y Politico

Proyectó componente financiero/ **Aurelio Cardona R.**
Contratista Secretaria de Desarrollo Social y Politico

Escaneado con CamScanner

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas, _____ __ de 2021.

Señores

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No XX DE 2021, cuyo objeto es: **""PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE CALLE EN EL MULTIALBERGUE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS -RISARALDA."** y en caso de que me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.

4. Que conozco las especificaciones técnicas.

5. Que acepto las cantidades que se indican en el documento denominado "Cuadro de la Propuesta".

6. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

7. Que me comprometo a ejecutar totalmente del proyecto en un plazo de _____ _____, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.

8. Que el valor de la presente propuesta es de _____($_____), pesos M/Cte.

Escaneado con CamScanner

10. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

11. Que no me hallo incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta)

12. Que antes de la elaboración del Contrato presentare los documentos que hacen parte del mismo y que se definen en el pliego de condiciones, de igual manera me comprometo a cumplir las acciones determinadas, de este pliego.

13. Que si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.: _____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____

Firma

Nombre de quien firma

Escaneado con CamScanner

ANEXO 2
CUADRO DE LA PROPUESTA

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION EN CONDICION DE CALLE EN EL MULTIALBERGUE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS -RISARALDA."

Ítem	Porcentaje	Valor unitario	Beneficiarios o cantidad	Valor mensual	Valor de 2 meses y 20 días
Kit de aseo individual					
Kit de aseo comunitario					
Toalla					
Tapabocas					
Alimentación					
Personal					
Insumos de aseo (1 sola vez)					
Insumos de limpieza y desinfección					
Alojamiento					
Subtotal					
Administración	10%				
Total					

FIRMA PROPONENTE

Escaneado con CamScanner

ANEXO 3

FICHA TECNICA

Ítem
Kit de aseo individual
Kit de aseo comunitario
Toalla
Tapabocas
Alimentación
Personal
Insumos de aseo (1 sola vez)
Insumos de limpieza y desinfección
Alojamiento

Escaneado con CamScanner

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº ___- 202_.

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____, manifiesto en mi nombre y en nombre de _____ que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº ___-202_.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº ___- 202_.**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº ___- 202_** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días __ del mes de _____ de 202_

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo
Documento de Identidad.
Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

Escaneado con CamScanner

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES)

[USE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN CERTIFIQUE EN NOMBRE PROPIO, REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL, CON O SIN PERSONAL A CARGO]

Yo, identificado (a) con la C. C. No. , en mi condición de Representante Legal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No._____ , debidamente inscrito en la ____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico el pago de los siguientes aportes_____, pagados por _____durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, _____, identificado (a) con la C. C. No. _____y con la Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor(a) Fiscal de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit No._____, debidamente inscrito en la (indique la entidad donde se encuentra inscrito), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, identificado (a) con la C. C. No._____ , en mi nombre propio o en condición de Representante Legal (esto se diligencia según corresponda, es decir, si lo hace en nombre propio o como represéntate legal), de (nombre o razón social de la persona jurídica), identificada con el Nit. No._____ , debidamente inscrito en la ____ (indique la entidad donde se encuentra inscrito para efectos de acreditar la existencia y representación legal), certifico que no tenga personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

NOTA: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008. Asi mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

Escaneado con CamScanner

- En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación
- En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

FECHA DE EXPEDICIÓN_____
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA_____

Escaneado con CamScanner